

GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE



"UNA REGION CON ALMA"

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"

"AÑO DE LA UNIÓN NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

ACUERDO REGIONAL N° 158-2010-GR.LAMB./CR

Chiclayo, 05 de octubre de 2010

CONSIDERANDO:

Que, hace unas semanas en el departamento de La Libertad, surgió un brote de peste bubónica, el mismo que se inició en la provincia de Ascope, habiendo cobrado algunas víctimas mortales.

Que, si bien es cierto no existen indicios de que en la región Lambayeque puedan presentarse casos de peste bubónica, sin embargo es importante tener en cuenta que de acuerdo al mapa epidemiológico del país, Lambayeque, Piura, Cajamarca y La Libertad son zonas potenciales de generación de la peste bubónica desde hace varias décadas; razón por la cual, el Gobierno Regional de Lambayeque decidió conformar un Equipo Técnico Multisectorial para iniciar acciones conjuntas que fortalezcan la vigilancia epidemiológica y evitar un brote de esta enfermedad.

Que, el grupo de trabajo está presidido por la Dirección Regional de Salud de Lambayeque, a través de sus estrategias sanitarias de Salud Ambiental y Zoonosis, además de estar integrado por las direcciones regionales de Agricultura, Vivienda, Educación, Turismo, Producción y Trabajo del Gobierno Regional de Lambayeque, equipo multisectorial que se encargará de elaborar un plan más amplio que el presentado por el Sector Salud para afrontar integralmente el problema.

Que, en este contexto es de suma importancia para el Consejo Regional conocer el Plan de Trabajo antes referido, a fin de poder ir evaluando su ejecución y midiendo su impacto como medida de prevención de cualquier brote de la enfermedad.

Que, de conformidad con el Artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE



"UNA REGION CON ALMA"

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"

"AÑO DE LA UNIÓN NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

ACUERDO REGIONAL N° 158-2010-GR.LAMB./CR

Por lo que, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 37°, inciso a) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, de conformidad con los considerandos expuestos, y en atención a lo aprobado por unanimidad por el Consejo Regional en su Sesión Ordinaria de fecha 21.SET.2010;

SE ACUERDA:

ARTICULO ÚNICO.- SOLICITAR al Equipo Técnico Multisectorial para el fortalecimiento de la vigilancia epidemiológica y prevención de la peste bubónica, constituido por el Gobierno Regional de Lambayeque, exponga ante el pleno del Consejo Regional su Plan de Trabajo, a fin de poder evaluar su ejecución y medición de su impacto en el departamento de Lambayeque.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.